



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00188645- -UNC-ME#FA

VISTO:

El recurso de reconsideración presentado por **Guillermo Walter Antonio LLORENS**, D.N.I: 25.891.343, mediante EX-2025-00188645- -UNC-ME#FA contra la resolución RD-2025-458-E-UNC-DEC#FA;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se rechazó el pedido de reconocimiento de equivalencias en las materias *Grabado I, Visión I e Introducción a la Historia de las Artes* al estudiante **Guillermo Walter Antonio LLORENS**, DNI: 25.891.343, y el interesado solicita se reconsidere el Artículo 12° de la Resolución RD-2025-458-E-UNC-DEC#FA por considerar lo resuelto en dicho artículo contradictorio a lo resuelto en el artículo 14°;

Que el Recurso de Reconsideración presentado se eleva en los términos de la Ley 19549, Decreto Reglamentario 1759/72, Art. 84: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN;

Que la Comisión de Pases y Equivalencias analizó los pedidos y dictaminó sobre cada uno de ellos;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales acuerda con lo actuado y solicita que se emita la resolución correspondiente;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y avala lo resuelto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración presentado por **Guillermo Walter Antonio LLORENS**, DNI: 25.891.343, por diferir su solicitud de la presentada por la solicitante a quien se le otorgó reconocimiento.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el DIGESTO de la UNC, Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

